



PERÚ

Ministerio de
Defensa

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES

PROCESO DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES DEL SECTOR DEFENSA

CONTENIDO

- 1. Principios Rectores del PMI**
- 2. Proceso de la Programación Multianual de Inversiones**
 - 2.1. Elaboración del diagnóstico de brechas y definición de objetivos**
 - 2.1.1. Definición de Indicadores y Determinación de las Brechas**
 - 2.1.2. Diagnostico Detallado de la Situación de las Brechas**
 - 2.1.3. Definición de Objetivos y Criterios de Priorización**
 - 2.1.4. Remisión de las brechas y criterios de priorización**
 - 2.2. Selección de la Cartera de Inversiones**
 - 2.2.1. Orden de Prelación de las Inversiones**
 - 2.2.2. Información de las Inversiones del PMI**
 - 2.3. Elaboración y Propuesta del PMI**
 - 2.3.1. Ingreso de la Cartera de Inversiones al Módulo de la PMI**
 - 2.3.2. Presentación al Órgano Resolutivo**
 - 2.4. Aprobación del PMI**
 - 2.4.1. Aprobación del PMI por el Órgano Resolutivo**
 - 2.5. Presentación del PMI a la DGPMI**
 - 2.4.1. Remisión del PMI al MEF**

1.- PRINCIPIOS RECTORES

- La Programación Multianual de Inversiones y la ejecución de los proyectos de inversión respectivos, se sujetan en los principios rectores siguientes:

Cierre de Brechas

El PMI debe ser realizado considerando como principal objetivo el “cierre de brechas” de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población.

Objetivos y Planes Nacionales

El PMI vincula los Objetivos Nacionales, Planes Sectoriales Nacionales, así como Planes de Desarrollo Concertado Regionales y Locales respectivamente, con la identificación de la cartera de proyectos a ejecutarse, y debe realizarse en concordancia con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual.

Diagnóstico de Brechas

El PMI debe partir de un “diagnóstico detallado de la situación de brechas” de infraestructura o de accesos a servicios públicos, para luego plantear los objetivos a alcanzarse respecto a dichas brechas. El PMI debe establecer los indicadores de resultado a obtenerse.

Impacto en la Sociedad

Los recursos destinados a la inversión deben procurar el mayor impacto en la sociedad.

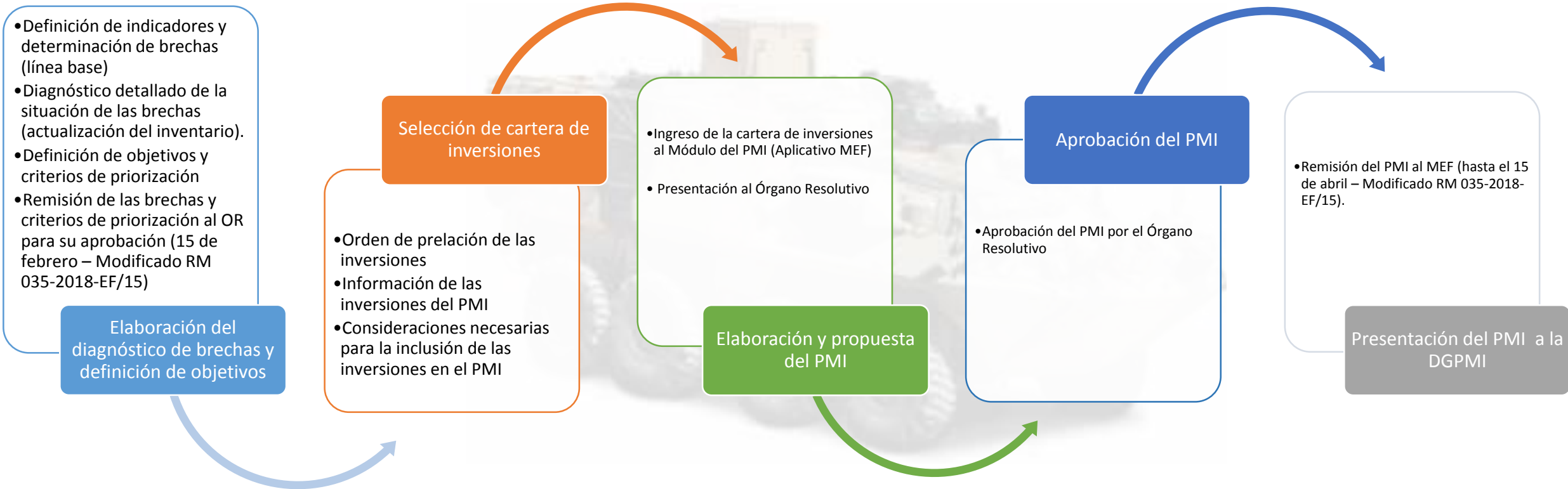
Previsión de Recursos

La inversión debe programarse teniendo en cuenta la “previsión de recursos” para su ejecución y una adecuada operación y mantenimiento mediante la aplicación del ciclo de inversión.

Transparencia y Calidad

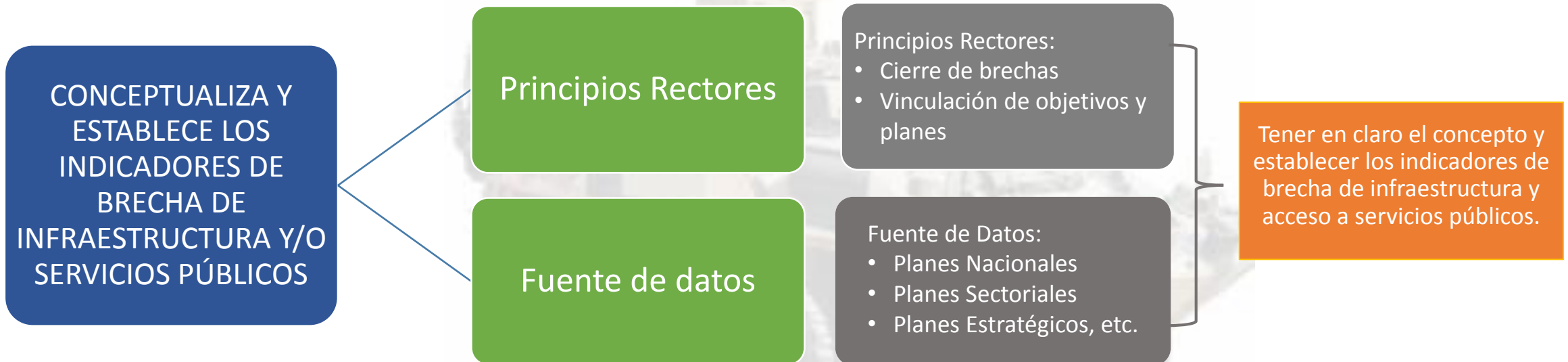
La gestión de la inversión debe realizarse aplicando mecanismos que promuevan la mayor “transparencia y calidad” a través de la competencia.

2. PROCESO DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES



2.1. ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE BRECHAS Y DEFINICIÓN DE OBJETIVOS

2.1.1. Definición de Indicadores y Determinación de las Brechas





PERÚ

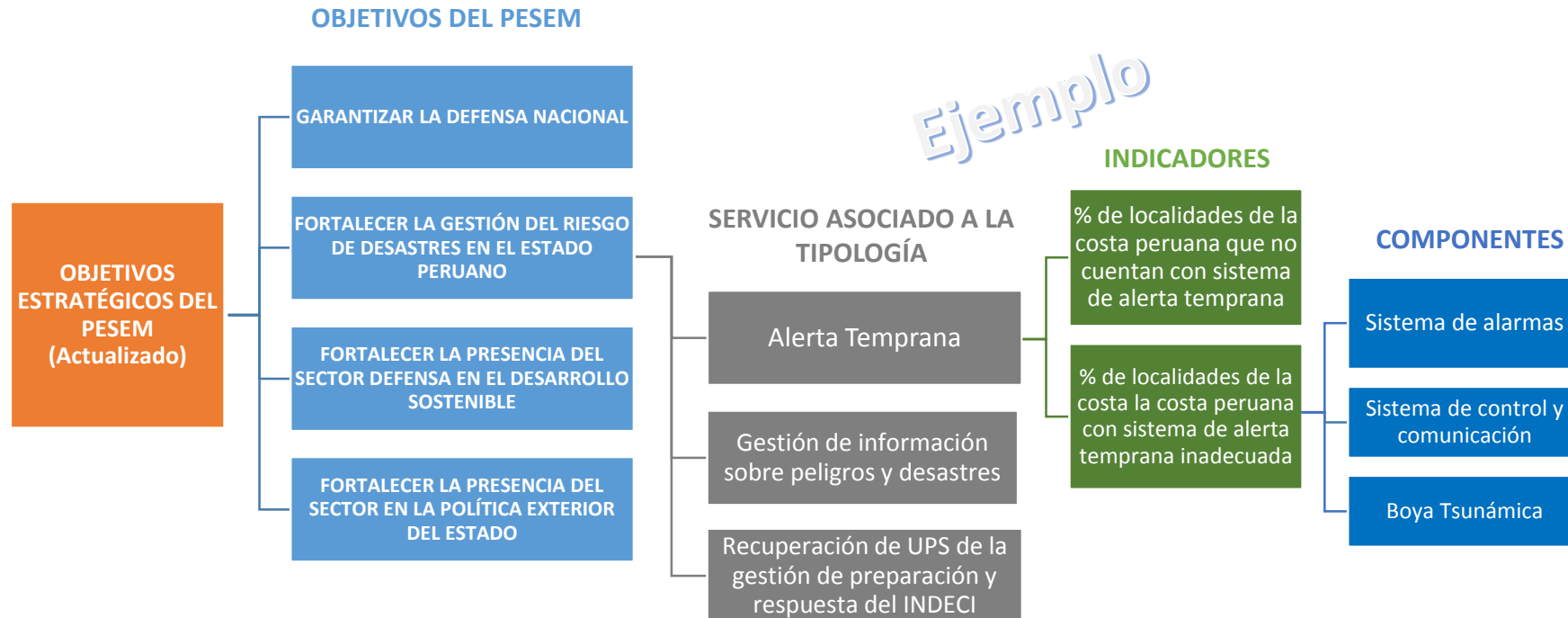
Ministerio de
Defensa

Viceministerio
de Recursos para la
Defensa

Dirección
General de
Planeamiento
y Presupuesto

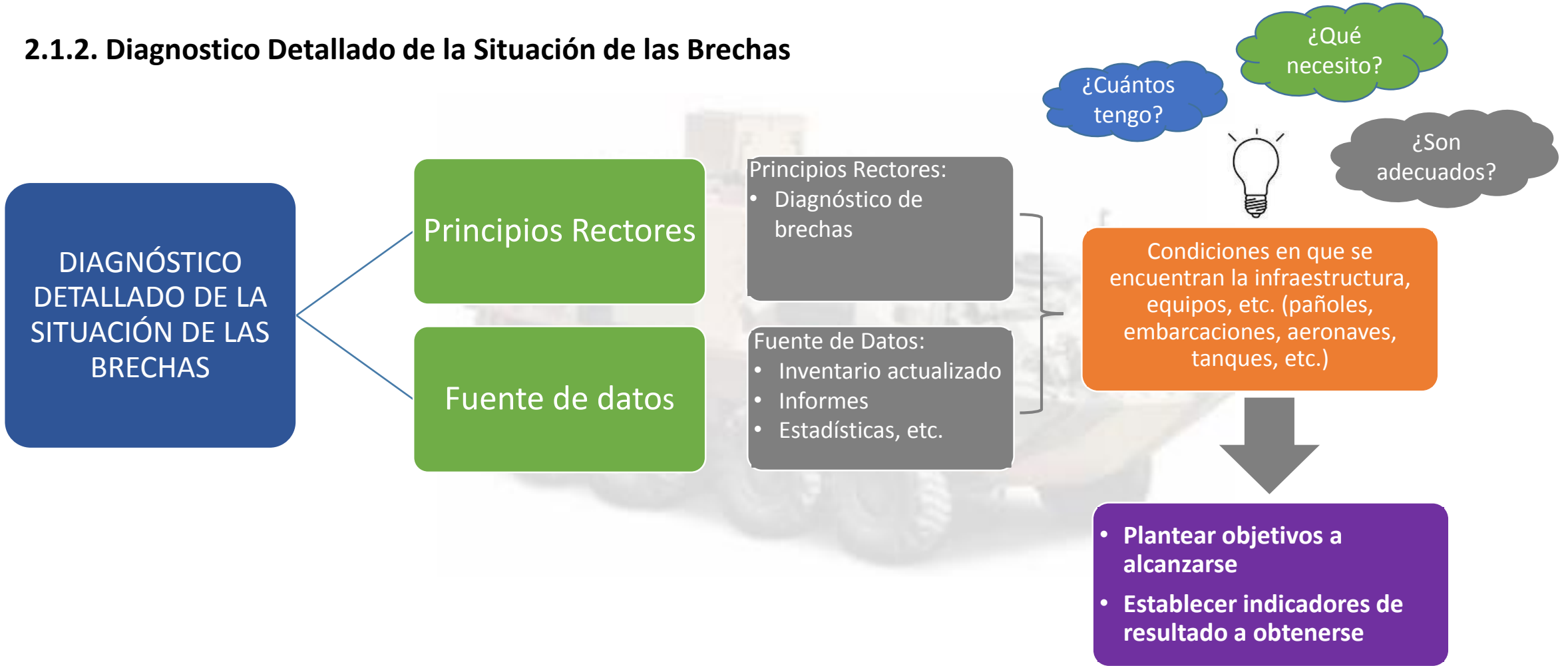
Dirección de
Programación de
Inversiones

DEFINICIÓN DE INDICADORES Y DETERMINACIÓN DE LAS BRECHAS



2.1. ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE BRECHAS Y DEFINICIÓN DE OBJETIVOS

2.1.2. Diagnostico Detallado de la Situación de las Brechas





PERÚ

Ministerio de
Defensa

Viceministerio
de Recursos para la
Defensa

Dirección
General de
Planeamiento
y Presupuesto

Dirección de
Programación de
Inversiones

DIAGNOSTICO DETALLADO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS

SECTOR	FUNCION	DIVISIÓN FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	TIPOLOGÍA DE INVERSIÓN	SERVICIO ASOCIADO A LA TIPOLOGÍA	INDICADOR BRECHA DEL SERVICIO (CANTIDAD Y CALIDAD)	UNIDADES EJECUTORAS
8: DEFENSA	05: ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	016: GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	0036: ATENCIÓN INMEDIATA DE DESASTRES	INVERSIÓN DE SERVICIOS DE ALERTA TEMPRANA	ALERTA TEMPRANA	% de localidades del territorio nacional que no cuentan con sistema de alerta temprana	 INDECI
				INVERSIÓN PARA GENERAR CAPACIDADES DE CENTROS DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (Incluye almacenes)	GESTIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE PELIGROS Y DESASTRES	% de funcionarios, gobiernos regionales y locales con deficiente manejo de la información sobre peligros y desastres	
				INVERSIÓN VINCULADA A LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES PARA LA MITIGACIÓN Y CAPACIDAD DE RESPUESTA	RECUPERACIÓN DE UNIDADES PRODUCTORAS (UP) DE LA GESTIÓN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA DEL INDECI	% de servicios de preparación y respuesta de INDECI que se encuentran operando con limitaciones	



PERÚ

Ministerio de Defensa

Viceministerio de Recursos para la Defensa

Dirección General de Planeamiento y Presupuesto

Dirección de Programación de Inversiones

ELABORACIÓN FICHA TECNICA

ANEXO 1: Sección A	
FORMATO DE FICHA TÉCNICA	
INDICADORES DE CIERRE DE BRECHAS DEL SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA	
Nombre de la entidad pública:	Instituto Nacional de Defensa Civil
Fecha de elaboración:	23.02.2017
Sector:	Defensa
Función:	05 Orden Público y Seguridad
División funcional:	016 Gestión de Riesgos y Emergencias
Grupo funcional:	0036 Atención Inmediata de Desastres
Servicio público asociado:	Alerta Temprana
Tipología del proyecto:	Capacidad del Sistema de Alerta Temprana
FUNCIÓN / TIPOLOGIA DE PROYECTO	
Orden Público y Seguridad / Capacidad del Sistema de Alerta Temprana	
Nombre del indicador	
% de localidades de la costa peruana que no cuentan con sistema de alerta temprana	
DESCRIPCIÓN EXTENSIVA DEL INDICADOR	
Constituye un sistema que permitirá a la población de 77 localidades de la Costa del Perú pueda estar preparada para la respuesta ante un Tsunami.	
A nivel de América del Sur es el único sistema que considera toda la costa, además el sistema está integrado.	
El indicador brecha se considera a nivel de las localidades de la costa peruana debido a que este sistema ha sido considerado principalmente ante tsunamis. O sea al "% de localidades de la costa peruana que no cuentan con servicio de alerta temprana ante tsunamis".	
Dichos servicios han sido proyectados solo para 77 localidades lo que ocasionaría que aquellas que no se encuentran en el radio de acción del sistema no serían alertadas en su momento.	
Para seleccionar las localidades que estarían recibiendo el servicio se contó con los mapas de inundación elaborados por la DHN, de aquellas que no se obtuvo información no fueron consideradas para la instalación de los postes de alerta y son las que no se beneficiarían con este servicio.	
Sin embargo al no existir el servicio se estaría considerando que la brecha es 100% de las localidades.	

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS
Supuestos: Que 77 localidades de la costa peruana contarán con el servicio de alerta temprana culminado, implementado y funcionando sin ninguna falla, lo cual significa que solo el 14.95 % de la brecha será cubierto en a partir del año 2019 que es cuando se está programando la implementación de un sistema de alerta temprana ante tsunamis. El indicador presentado estaría midiendo la brecha de calidad.
Limitaciones: En la actualidad no se cuenta con este sistema para poder conocer como realiza su funcionamiento.
PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES
El indicador reportará información anualmente
MÉTODO DE CÁLCULO
Para el indicador a nivel de la costa del Perú: $\% = \left[\frac{\text{Total de localidades que no cuentan con servicio de alerta temprana ante tsunamis}}{\text{Total de localidades de la costa del Perú}} \right] \cdot 100$
a) Total de Localidades Sin Servicio de Alerta Temprana: $L_{\text{costaSSAT}} = \sum_{j=1}^n L_{\text{costaSSAT}_j}$ L costaSSATj = Se considera como una localidad sin servicio de alerta temprana, n = Total de localidades sin servicio de alerta temprana.
b) Total de localidades : $TD = \sum_{i=1}^{515} TD_i$ TDi = Sumatoria de todas las localidades de la costa del Perú
FUENTES DE DATOS
a) Informes de ocurrencias emitidos por el COEN b) Informe anual del PPR068.
VALOR DE LA VARIABLE AÑO DE INICIO
Para el indicador a nivel de la Costa del Perú: El valor de la variable de inicio correspondiente a la Brecha es de 515 localidades de la costa del Perú con servicio de alerta temprana inadecuada o inexistente, el cual responde a lo siguiente: $\% = \left[\frac{515-0}{515} \right] \cdot 100 = 100\%$
Total de localidades de la costa del Perú que cuentan con servicio de alerta temprana adecuada = 0
Total de localidades de la costa del Perú que se encuentran ante el peligro de tsunamis = 515
En nuestra Programación Multianual se pretende disminuir la brecha en 77 localidades lo cual significa el 14.95%.

2.1. ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE BRECHAS Y DEFINICIÓN DE OBJETIVOS

2.1.3. Definición de Objetivos y Criterios de Priorización

- Objetivos:

De acuerdo a la determinación de indicadores y diagnóstico realizado se trazan los objetivos que persigue el PMI del Sector, los mismos que deben estar alineados con aquellos descritos en los planes sectoriales (PESEM).

- Criterios de Priorización

Criterio General:
**Alineamiento
Institucional**

El alineamiento institucional se basa en el mandato del Plan Sectorial Multianual del Sector Defensa 2017-2021.

Criterio General:
**Asignación
Eficiente**

Establecida en el Reglamento del DL. 1252. La programación multianual de la inversión deberá realizarse considerando como principal objetivo el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población.

Criterio General:
Roles

Para asignar el peso a este criterio, se ha tenido en cuenta la R.M. No 1411-2016-DE/CCFFAA del 22/11/16, que aprueba los Roles Estratégicos de las Fuerzas Armadas

Criterio General:
Capacidades

Para el criterio de Capacidades, se ha tenido en cuenta la R.M. N° 1490 del 14/12/16, que aprueba la definición de los factores que conforman una capacidad militar y la tipología de las capacidades militares de las Fuerzas Armadas. Para las Unidades Ejecutoras adscritas, se ha establecido el siguiente criterio:
Capacidad de gestión

2.1. ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE BRECHAS Y DEFINICIÓN DE OBJETIVOS

- La tabla de presentación de los criterios de priorización, describe y justifica los criterios generales y específicos a emplearse para el ordenamiento de los servicios públicos con brechas detectadas:

CRITERIOS GENERALES	P1	P1 (100)	CRITERIOS ESPECIFICOS	P2	P2 (100)	Cálculo Índices	Suma/Criterio general	CUALIDAD	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	S18	S19	S20	S21	S22					
ALINEAMIENTO INSTITUCIONAL	3	27	INCREMENTAR LA CAPACIDAD MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS	3	27	7.4	27.3	Excluyente	7.4	7.4	7.4	7.4	7.4	7.4	7.4								7.4												
			CONTRIBUIR A LA PACIFICACIÓN NACIONAL EN ZONAS DECLARADAS EN ESTADO DE EMERGENCIA	2	18	5.0																													
			FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN REACTIVA DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS.	2	18	5.0																					5.0	5.0	5.0	5.0	5.0				
			MEJORAR LA EFECTIVIDAD DE LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR DEFENSA EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE	2	18	5.0														5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0						5.0	5.0		
			MEJORAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS Y EL SECTOR DEFENSA EN ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN INTERNACIONAL	1	9	2.5																													
			DESARROLLAR LA COMPETITIVIDAD DE LA INDUSTRIA MILITAR	1	9	2.5																													
ASIGNACION EFICIENTE	3	27	BRECHA MUY ALTA	3	50	13.6	27.3	Excluyente	13.6	13.6	13.6	13.6	13.6	13.6		13.6	13.6	13.6	13.6	13.6	13.6	13.6	13.6	13.6			13.6	13.6	13.6	13.6					
			BRECHA ALTA	2	33	9.1																													
			BRECHA MEDIA	1	17	4.5																													
ROLES	3	27	INDEPENDENCIA, SOBERANIA E INTEGRIDAD TERRITORIAL	3	20	5.5	27.3	Complementario	5.5	5.5	5.5	5.5	5.5	5.5	5.5				5.5	5.5				5.5											
			PARTICIPAR EN EL ORDEN INTERNO	3	20	5.5			5.5	5.5	5.5	5.5	5.5	5.5	5.5																				
			PARTICIPAR EN EL DESARROLLO NACIONAL	3	20	5.5										5.5	5.5	5.5	5.5	5.5	5.5	5.5	5.5	5.5	5.5					5.5	5.5		5.5	5.5	
			PARTICIPAR EN EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	3	20	5.5			5.5	5.5	5.5	5.5	5.5	5.5													5.5	5.5	5.5	5.5	5.5				
			PARTICIPAR EN LA POLITICA EXTERIOR	3	20	5.5			5.5	5.5	5.5	5.5	5.5																						
CAPACIDADES	2	18	COMANDO Y CONTROL INTEGRADO	3	14	2.6	18.2	Excluyente	2.6																										
			INTELIGENCIA VIGILANCIA Y RECONOCIMIENTO	3	14	2.6				2.6																									
			PROYECCION DE LA FUERZA	3	14	2.6					2.6																								
			RESPUESTA EFICAZ	3	14	2.6					2.6																								
			PROTECCION Y SUPERVIVENCIA	3	14	2.6						2.6																							
			SOPORTE LOGISTICO INTEGRADO	3	14	2.6												2.6																	
			CAPACIDAD DE APOYO Y GESTIÓN	3	14	2.6													2.6	2.6	2.6	2.6	2.6	2.6	2.6	2.6	2.6	2.6	2.6	2.6	2.6	2.6	2.6	2.6	
TOTAL	11	100				100.0	100.0		45.5	51.0	50.9	50.9	45.5	50.9	40.9	26.6	26.6	43.0	43.0	26.6	32.1	32.1	34.6	26.6	22.1	23.0	32.1	26.6	26.6	26.6					

Fuente: Reglamento del DL 1252 (Formato)

2.1. ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE BRECHAS Y DEFINICIÓN DE OBJETIVOS

- Orden de Prioridad por Servicio



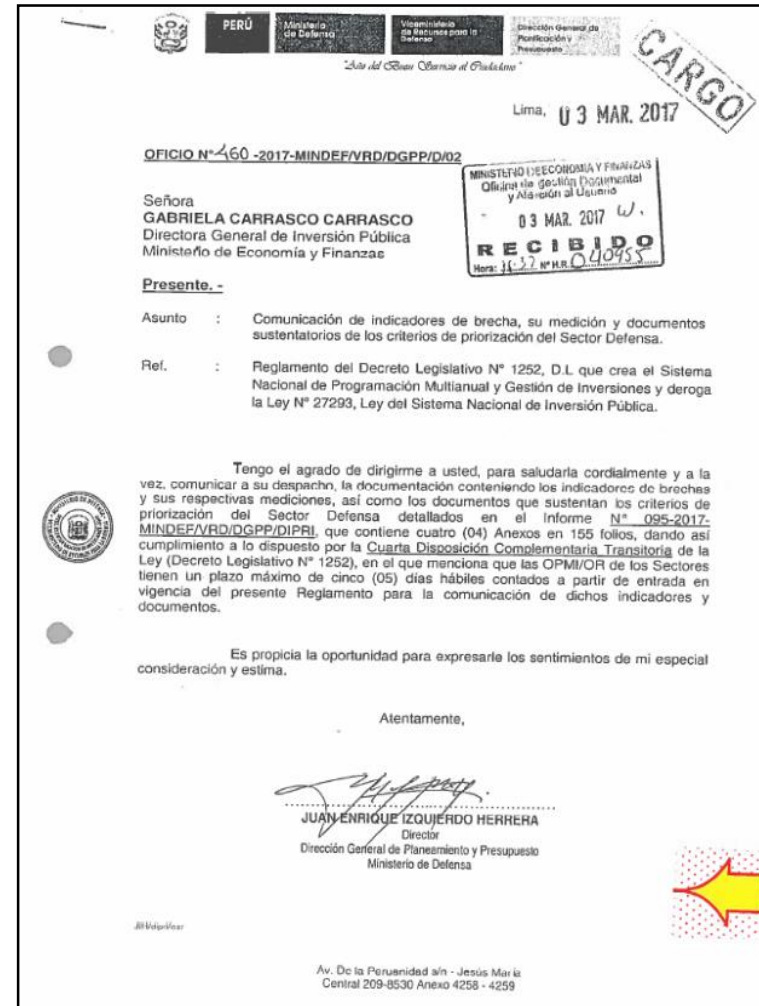
Prioridad	Serv.	SERVICIOS PRIORIZADOS	CALIFICACIÓN	GRUPO
1	S2	PROPORCIONAR INTELIGENCIA OPORTUNA PARA LA TOMA DE DECISIONES	51	Prioridad muy alta
2	S3	PROPORCIONAR LA PROYECCION DE LA FUERZA PARA SU EMPLEO EN EL MOMENTO Y LUGAR ADECUADO	51	
3	S4	PROPORCIONAR LA RESPUESTA EFICAZ DE LA FUERZA EN EL MOMENTO Y LUGAR ADECUADO	51	
4	S6	PROPORCIONAR Y GARANTIZAR SOPORTE Y SOSTENIMIENTO LOGÍSTICO, SALUD Y BIENESTAR DE LA FUERZA	51	
5	S1	CAPACIDAD OPERATIVA PARA ASEGURAR LA ACCIÓN CONJUNTA	45	
6	S5	REDUCIR LOS NIVELES DE RIESGO Y RECUPERAR OPORTUNAMENTE LA CAPACIDAD PARA CONTINUAR OPERANDO	45	
7	S10	INFORMACIÓN DE DATOS GEOESPACIALES	43	
8	S11	GENERICIÓN DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA ESPACIAL	43	
9	S7	APOYO Y GESTIÓN	41	
10	S15	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	35	Prioridad alta
11	S19	ACCESO Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PARA LA GRD	32	
12	S13	GENERICIÓN DE INFORMACIÓN ESPACIAL PARA LA GRD Y OTROS	32	
13	S14	CAPACITACIÓN Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN	32	
14	S20	ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA	27	
15	S22	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE PROFESIONALES TÉCNICOS Y GENTE DE MAR EN EL ENTORNO MARÍTIMO	27	
16	S8	GESTIÓN LOGÍSTICA, ARCHIVO Y ALMACENAMIENTO	27	
17	S9	GESTIÓN DE COSNTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE EDIFICACIONES	27	
18	S12	EMSAMBLE, INTEGRACIÓN, PRUEBAS Y BASE DE LANZAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AEROESPACIAL	27	
19	S16	ALERTA TEMPRANA	27	Prioridad media
20	S21	GESTIÓN DEL SISTEMA PREVISIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL PERÚ	27	
21	S18	RECUPERACIÓN DE UNIDADES PRODUCTORAS (UP) DE LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA DEL INDECI	23	
22	S17	GESTIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE PELIGROS Y DESASTRES	22	

Fuente: Elaboración Propia

2.1. ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE BRECHAS Y DEFINICIÓN DE OBJETIVOS

2.1.4. Remisión las brechas y criterios de priorización a la DGPMI

Concluida la identificación de las brechas y establecidos los criterios de priorización, OPMI remite la relación y detalle de los mismos al Órgano Resolutivo para su aprobación. El Órgano Resolutivo, deberá comunicar la aprobación de los mismos a la OPMI.



2.2. SELECCIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES

2.2.1 Orden de Prelación de las Inversiones

- Las inversiones por liquidar o pendientes de liquidación;
- Las inversiones en ejecución para asegurar la previsión correspondiente para la operación y mantenimiento;
- Las inversiones en ejecución que culminen en el año fiscal siguiente;
- Las inversiones en ejecución que culminen sucesivamente en los años posteriores;
- Las inversiones sin ejecución que cuenten con Expediente Técnico, Estudio Definitivo o similar, según la normatividad de la materia;
- Las inversiones sin ejecución que cuenten con aprobación o viabilidad, según corresponda; y,
- Las inversiones en formulación e idea, incluyendo aquellas en evaluación e ideas de proyectos, las cuales deben estar ordenadas según su impacto en el cierre de brechas de infraestructura o niveles de servicios públicos asociados a la inversión y los criterios de priorización definidos previamente.

2.2. SELECCIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES

2.2.2 Información de las Inversiones del PMI

PORTAFOLIO DE INVERSIÓN QUE SON PROYECTOS DE INVERSIÓN

SERVICIO PÚBLICO	ESTADO DEL PROYECTO	NOMENCLATURA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN (*)	POTENCIAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO (**)	MODALIDAD DE EJECUCIÓN RECOMENDADA	FECHA DE INICIO (***)	FECHA DE TÉRMINO (***)	MONTO DE INVERSIÓN 2019	MONTO DE INVERSIÓN 2020	MONTO DE INVERSIÓN 2021	
CAPACIDAD OPERATIVA PARA ASEGURAR LA ACCIÓN CONJUNTA	PIP's EN EJECUCIÓN	1.-									
		2.-									
		...									
	PIP's VIABLES	1.-									
		2.-									
		...									
	PIP's EN FORMULACIÓN	1.-									
		2.-									
		...									
	PIP's EN IDEA	1.-									
		2.-									
		...									
		n.-									

Elaboración: Equipo técnico del MINDEF.
Fuente: Reglamento aprobado por el Decreto Legislativo N° 1252.

(*) En los casos de los proyectos en idea, consignar el monto estimado.
 (**) Fuente de financiamiento real si es conocida, en caso de que el proyecto no tenga fuente, consignar la fuente potencial.
 (***) "...Tanto para la fase de Formulación y Evaluación como la fase de Ejecución, según sea el caso, pudiendo considerar propuestas de inversión a nivel de idea o proyectos con estudios de pre inversión elaborados o en elaboración, así como proyectos viables, o con Expediente Técnico o documento similar, o en Ejecución..." (D.L N°1252)

2.3. ELABORACIÓN Y PROPUESTA DEL PMI

2.3.1 Ingreso de la Cartera de Inversiones al Módulo del PMI-MEF:

CONSULTA DE INVERSIÓN

CÓDIGO PROYECTO: 2133011

Detalle | Programación

Transferencia: NO
Tipo Inversión: PIP Ciclo Inversión: VIABLE
Naturaleza: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION
Inversión: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA VILLA NAVAL TENIENTE CLAVERO EN LA CIUDAD DE IQUITOS
Nivel Gobierno: GOBIERNO NACIONAL Prioridad: 1
U. Ejecutora: 471 MARINA DE GUERRA DEL PERU
Departamento: LORETO Provincia: MAYNAS
Distrito: MAYNAS
Función: DEFENSA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Div. Funcional: DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL
Grupo Funcional: DEFENSA NACIONAL
Costo Inversión: 4654499.02 Dev. Acum. Año Anterior: 4654498.8
PIM Año Actual: 0
Fuente Finan.: RECURSOS ORDINARIOS
Rubro: RECURSOS ORDINARIOS
Fuente Finan. 2:
Rubro 2:
Mod. Ejecución: ADMINISTRACION DIRECTA

Aceptar

CIÓN	CÓDIGO UNICO	CO	EJECUCIÓN	INICIO FORMULACI
	2133011		ION DIRECTA	02/02/20
	2112807		ION DIRECTA	14/09/20
	2197483		ION DIRECTA	27/06/20
	2234935		TRACION TA - POR RATA	12/10/20
	2234588		TRACION TA - POR RATA	12/04/20
	2135235		ION DIRECTA	27/01/20
	2115824		TRACION TA - POR RATA	29/01/20
	2115854		TRACION TA - POR RATA	20/04/20
	2134927		TRACION TA - POR RATA	07/09/20

2.3. ELABORACIÓN Y PROPUESTA DEL PMI

Reporte del PMI:

PERU Ministerio de Economía y Finanzas
de Economía y Finanzas

MODULO DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSION

21/07/2017
 16:55:44
[Manual de Usuario](#)
[Cerrar sesión](#)

Usuario: OPMIDEFENSA Unidad: OPMI DEL MINISTERIO DE DEFENSA [21451]

REPORTE CARTERA DE INVERSIONES

Filtro de Consulta

Codigo Proyecto:
Buscar

Imprimir PDF
Imprimir Excel

Listado de Cartera de Inversiones

ORDEN DE PRIORIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO	CODIGO PROGRAMA	INVERSIÓN	COSTO INVERSIÓN (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 diciembre 2016) (S/)	PIM (2017) (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN		
								(2018) (S/)	(2019) (S/)	(2020) (S/)
1	PIP	2133011		AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA VILLA NAVAL TENIENTE CLAVERO EN LA CIUDAD DE IQUITOS	4,654,499.02	4,654,498.80				
2	PIP	2112807		CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE UNA CUNA-JARDIN EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE LA PROVINCIA DE LIMA PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL SUBALTERNO DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERU	4,165,675.95	4,165,674.03				
3	PIP	2197483		INSTALACION DE BASES MODULARES PARA SOPORTE LOGISTICO DEL PERSONAL NAVAL EN ZONAS DE EMERGENCIA DEL LITORAL	21,069,300.54	20,914,883.74	85,028.00	69,388.80		
4	PIP	2234935		RECUPERACION DE LA CAPACIDAD TÉCNICO OPERATIVA PARA LA FORMACION DE LA RESERVA AREA MILITAR EN LA FAP - BASE AREA LAS PALMAS - SURCO, LIMA - RAM	13,863,366.87	12,610,417.41	1,200,638.00	52,311.45		
5	PIP	2234588		CREACION DEL SERVICIO DE REAPROVISIONAMIENTO LOGISTICO EN ALTAMAR PARA LAS UNIDADES NAVALES DE LA FUERZA DE SUPERFICIE DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERU	276,981,751.00	253,983,726.32	1,472,903.00	21,525,121.67		
6	PIP	2135235		ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES PARA OFICINAS DE LA FUERZA AREA DEL PERU	20,326,121.01	24,752,923.83	2,761,945.00			
7	PIP	2115824		: INCREMENTO DEL NIVEL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL MATERIAL AREA, EQUIPAMIENTO, INSTALACIONES Y PERSONAL EN LA BASE FAP DEL CALLAO	2,190,700.91	2,168,793.99		21,906.00		
8	PIP	2115854		REDIMENSIONAMIENTO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERU	904,002.62	880,536.93		23,465.00		
9	PIP	2134927		INCREMENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS TRIPULACIONES AREAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN MIRADOR EN EL POLIGONO DE TIRO DEL GRUPO AREA NAVAL - TALARA	106,376.61	78,336.13		28,040.00		
				AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL ALUMNADO EN LOS						

« ‹ ‹ Página 1 de 140 ‹ › »
Mostrando 1 - 10 de 1.393

Ministerio de Economía - MEF 2016 todos los derechos reservados

Si tienes cualquier duda o consulta, comunícale por Teléfono Central: (511) 311 5930 / Dirección: Jr. Junín 319, Cercado de Lima, Lima - Perú

Web optimizada para 1024x768. Se recomienda utilizar solo los navegadores Chrome, Microsoft Windows Internet Explorer versión 8, 9 y 10 y Mozilla Firefox versión 16 y superiores

2.4 APROBACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PMI

PERÚ Ministerio de Defensa
 "Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 27 ABR. 2017

OFICIO N° 1211 -2017-MINDEF/VRD/DGPP/D/02

Señora : **MARÍA ANGÉLICA CANEVARO LARA**
 Viceministra de Recursos para la Defensa (e)
 Ministerio de Defensa

Asunto : Aprobación de la Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Defensa.

Ref. : Informe N° 217-2017-MINDEF/VRD/DGPP/D/PIRI

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual se presenta y sustenta la Programación Multianual de Inversiones del Sector Defensa, con la finalidad de ser Aprobado por el Órgano Resolutivo y remitido al Ministro de Economía, conforme a lo establecido en el numeral 5.3 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, en los literales b) y c) del artículo 6 del Reglamento del D.L. N° 1252 aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF y en los literales a), b) y c) del numeral 4.2 del artículo 4 de la Directiva N° 001-2017-EF/63.01, Directiva de Programación Multianual en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Al respecto, es necesario señalar que la Programación Multianual de Inversiones del Sector Defensa, ha sido elaborado por la Dirección de Programación de Inversiones, en coordinación con las Unidades Ejecutoras de Inversiones y las Unidades Formuladoras del Sector, de acuerdo al marco normativo.

Es importante, indicar que en aplicación del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por DS N° 043-2003-PCM, en la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones a remitir al Ministerio de Economía y Finanzas, la información de los nombres y costos de los proyectos de inversión de los Institutos Armados no se muestran, por tener clasificación de Secreto.

Asimismo, en el documento de la referencia, se precisa que el Aplicativo Informático Modulo de Programación Multianual de Inversión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, herramienta informática en la cual se registra la información, presenta problemas técnicos que imposibilitan el registro respectivo.

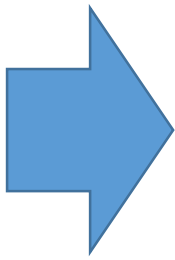
Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Juan Enrique Zúñiga Herrera
JUAN ENRIQUE ZÚÑIGA HERRERA
 DIRECTOR GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 MINISTERIO DE DEFENSA

JH/oojpp
 cc. Activo - DGPP - MINDEF

Av. De la Peruanidad s/n - Jesús María
 Central 209-8530 Anexo 4258 - 4259



PERÚ Ministerio de Defensa
 "Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 27 ABR. 2017

OFICIO N° 375 -2017-MINDEF/VRD

Señor : **JORGE NIETO MONTESINOS**
 Ministro de Defensa

Asunto : Aprobación de la Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Defensa.

Ref. : a) Oficio N° 1211 -2017-MINDEF/VRD/DGPP/D/02
 b) Informe N° 217 - 2017-MINDEF/VRD/DGPP/D/PIRI

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia a), mediante el cual se traslada el documento de la referencia b), en el cual se propone y sustenta la Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Defensa, con la finalidad de ser Aprobado por Vuestro Despacho, para ser remitido a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a lo establecido en el numeral 5.3 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, en los literales b) y c) del artículo 6 del Reglamento del D.L. N° 1252 aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF y en los literales a), b) y c) del numeral 4.2 del artículo 4 de la Directiva N° 001-2017-EF/63.01, Directiva de Programación Multianual en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Al respecto, es necesario señalar que la Programación Multianual de Inversiones del Sector Defensa, ha sido elaborado por la Dirección de Programación de Inversiones de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto, en coordinación con las Unidades Ejecutoras de Inversiones y las Unidades Formuladoras de los Institutos Armados y Organismos Públicos Ejecutores Adscritos.

Es importante, indicar que en aplicación del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por DS N° 043-2003-PCM, en la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones a remitir al Ministerio de Economía y Finanzas, la información de los nombres y costos de los proyectos de inversión de los Institutos Armados no se muestran, por tener clasificación de Secreto.

Asimismo, informamos que el Aplicativo Informático Modulo de Programación Multianual de Inversión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, herramienta en la cual se registra la información, presenta problemas técnicos que imposibilitan el registro respectivo.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

María Angélica Canevaro Lara
MARÍA ANGÉLICA CANEVARO LARA
 Viceministra de Recursos para la Defensa
 MINISTERIO DE DEFENSA

Av. De la Peruanidad s/n - Jesús María
 Central 209-8530 Anexo 4258 - 4259



PERÚ Ministerio de Defensa
 "Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 27 ABR. 2017

OFICIO N° 440 -2017-MINDEF/DM

Señor : **ALFREDO EDUARDO THORNE VETTER**
 Ministro de Economía y Finanzas

Asunto : Remite Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Defensa.

Ref. : a) Decreto Legislativo N° 1252
 b) Informe N° 217 - 2017-MINDEF/VRD/DGPP/D/PIRI
 c) Reglamento Aprobado Mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF.
 d) Decreto de Urgencia N° 004-2017.
 e) Directiva N° 001-2017-EF/63.01.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, conforme a las normas y a los documentos de la referencia, este Despacho Aprueba y Remite la Programación Multianual de Inversiones del Sector Defensa.

Es importante, indicar que en aplicación del literal f) del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por DS N° 043-2003-PCM, en la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones, la información de los nombres y costos de los proyectos de inversión de los Institutos Armados no se muestran, por tener clasificación de Secreto.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Jorge Nieto Montesinos
JORGE NIETO MONTESINOS
 MINISTRO DE DEFENSA

Av. De la Peruanidad s/n - Jesús María
 Central 209-8530 Anexo 4258 - 4259

Stamp: **CARGO**
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Oficina de Gestión Documental y Atención al Ciudadano
 28 ABR. 2017
 RECIBIDO

Presentación del PMI de la OPMI al OR

Aprobación y presentación del PMI a la DGPMI - MEF